

RESPUESTA A CONSULTA PRESENTADA POR UNA PERSONA LICITADORA

En relación al expediente **CONTR 2025 259201** que tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN AVENIDA DE LA AURORA, NÚM. 69 DE MÁLAGA**, se traslada la siguiente información al requerimiento de información adicional:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN LICITADOR:

Buenos días,

Les escribo en relación a la licitación de referencia.

Tengo una consulta con respecto al personal.

El trabajador AMSL posee un tipo de contrato 239, que es una conversión de un contrato con discapacidad, pero para poder calcular las bases salariales estas cambian mucho, porque está bonificado, en relación a:

- Si es hombre o mujer.
- Si posee más o menos de 45 años.
- El grado de discapacidad que posee.

Igual ocurre con el trabajado SMM que posee un contrato 230. Necesitaríamos poder conocer estos datos para tener la misma oportunidad de calcular los costes como la empresa que gestiona el servicio ahora.

Es que las bases salariales y los importes de gastos que conlleva para la empresa varían de forma muy significativa.

Les rogaría por favor, nos facilitasen estos datos para poder tener una realidad del gasto.

Un saludo y gracias.

RESPUESTA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

1. Solicitud de información a la empresa que actualmente presta el servicio, nos proporciona con fecha 09.07.2025, previo requerimiento de aclaración de información por este órgano de contratación, la información que se anexa a esta respuesta.

El listado de personal susceptible de subrogación, de acuerdo con la información recibida de la contratista actual, figuraba ya el Anexo XVI del PCAP, donde se indicaba:

Convenio colectivo de aplicación "Convenio del Sector de Limpieza de edificios y locales de la provincia de Málaga", y los detalles de categoría, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, vencimiento de contrato y salario bruto anual, junto con información de aclaraciones sobre situación de las personas trabajadoras.

Con lo anterior, este Órgano de Contratación considera cumplida la obligación de información prevista en el apartado 1 del art. 130 de la LCSP, en consonancia con lo dictaminado en numerosas Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre esta cuestión, como las Resoluciones 1398/2020 de 30 de diciembre, 1035/2023, de 3 de agosto, entre otras.



CONTRATAS SERVILIM, S.L.
EMPRESA MULTISERVICIOS

Plaza de la Libertad, 3 – 2^a planta
23009, JAEN
Tfno. 953.27.16.39 – 953.27.10.20

RELACIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA QUE PRESTA SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN AV. DE LA AURORA, Nº 69, DE MÁLAGA.

TRABAJADORA	ANTIGÜEDAD	CATEGORIA	JORNADA SEMANAL	TIPO DE CONTRATO	SALARIO BRUTO
1 (1) HOMBRE	03/04/2017	LimpiaDora	15 hs	230	3.682,11
2 MUJER	11/12/2007	LimpiaDora	24 hs	200	16.314,57
3 "	02/07/2024	LimpiaDora	24 hs	239	10.157,74
4 "	01/10/2024	LimpiaDora	24 hs	200	13.583,21
5 (2) MOMBAL	01/10/2024	LimpiaDora	15 hs	510	8.612,89

- (1) Trabajador en I.T. desde 23/09/2024
 - (2) Trabajador sustituto I.T.

CONVENIO COLECTIVO APLICABLE: LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE MÁLAGA

CONTRATAS SERVILIM, S.L.

C.I.F.: B-22633445

Pl. de la Libertad, 3 - 23003 Jaén
Tlf. 953 271 020 - 618 260 729